



**DECRETO N° 903/21**

La Paz, 02 de diciembre de 2021.

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO:**

El llamado a Licitación Pública Nro. 14/21 con el objeto de la **OBRA: “NUEVA RED DE CLOACAS BARRIO FERIA- CIUDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS - PARTES I, II, Y III”**, de acuerdo al Expediente N°155.066/21 y anexos, elevado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,

**Y CONSIDERANDO;**

Que, en fecha 05 de noviembre de 2021 se dictó el Decreto Nro. 841/21 por el cual se dispuso en su Art. 6° Preadjudicar la Licitación Pública Nro. 14/21 a la firma, “JOSE ELEUTERIO PITON S.A.”, CUIT N°: 30-61629589-2, con una oferta económica de PESOS CUARENTA MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 69/100 CTVS. (\$40.080.973,69), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente más conveniente a los intereses municipales, al resultar la oferta válida de menor monto, siendo la de la firma “L Y C CONSTRUCCIONES S.A.”, CUIT N°: 33-70013599-9, con una oferta económica de pesos CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 67/100 CTVS. (\$ 41.286.429,67), la segunda en orden de mérito;

Que, por el Art. 7° del Decreto Nro 841/21 se elevó el acto de PreAdjudicación y los antecedentes pertinentes al ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) a los efectos de su evaluación y eventual otorgamiento de su No Objeción, conforme Art. 26 del PPC.”:

Que, habiendo recibido repuesta del ENOHSA se remitió nuevamente la documentación licitatoria a la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, la que se reunió en fecha 02/12/21, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: *“ANTECEDENTES Y DELIBERACIONES: Que en relación a los antecedentes de apertura de sobres, análisis de propuestas, etc., corresponde remitir a la intervención previa de esta Comisión en fecha*

03/11/2021. Que en la misma, luego del análisis de rigor de las propuestas conforme a la normativa aplicable, esta Comisión se expidió sobre las ofertas cursadas, opinión que fuera receptada por el Departamento Ejecutivo Municipal, dictando el Decreto 841/2021 de fecha 05/11/2021, mediante el cual se dispuso aprobar todo lo actuado, Pre Adjudicar la obra a la firma "JOSE ELEUTERIO PITON S.A.", CUIT N°: 30-61629589-2, con una oferta económica de PESOS CUARENTA MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 69/100 CTVS. (\$40.080.973,69), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente más conveniente a los intereses municipales, al resultar la oferta válida de menor monto, siendo la de la firma "L Y C CONSTRUCCIONES S.A.", CUIT N°: 33-70013599-9, con una oferta económica de pesos CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 67/100 CTVS. (\$ 41.286.429,67), la segunda en orden de mérito, y resultando el resto de las propuestas rechazadas por las razones que se expresaron en dicho Decreto. Seguidamente, se cumplieron los pasos legales, elevando dicho acto administrativo al ENHOSA conforme se había previsto en los Pliegos. Que en fecha 23/11/21 se expidió el ENHOSA mediante Nota NO-2021-113697056-APN-COET#ENHOSA, en la cual hizo saber que "...para las obras ejecutadas en el marco del programa "ARGENTINA HACE" este Ente no otorga dicha preadjudicación. Atento a ello, y en virtud del tiempo transcurrido, deberán continuar con los trámites correspondientes para dar inicio a la obra". Que seguidamente, en fecha 25/11/2021, se notificó a las oferentes al domicilio electrónico constituido en los correos electrónicos denunciados por cada una de ellas. Que desde dicha fecha, las oferentes contaban con un plazo de tres días para recurrir el acto administrativo dictado, feneciendo dicho plazo el 30/11/2021, no registrándose al día de la fecha ningún recurso contra la pre adjudicación, los rechazos de ofertas y demás disposiciones del acto. Que en este estado, y teniendo presente que no han mediado observaciones u objeciones de parte del ENHOSA que se ha circunscripto a expresar lo referente a su competencia y el deber de este Municipio de continuar con el trámite, y no mediando recursos de parte de las oferentes, correspondería que se dicte el acto administrativo adjudicando la presente licitación en los mismos términos y alcances que los previstos en el Decreto 841/21DEM, no verificándose tampoco otras razones que aconsejen apartarse de lo expresado en la pre adjudicación. CONCLUSIONES: En función de lo hasta aquí expresado, teniendo en cuenta el análisis precedentemente desarrollado, así como los antecedentes, documentación y normativa aplicable a la presente Licitación, los integrantes de esta Comisión unánimemente ACONSEJAN al Departamento Ejecutivo Municipal: 1º) Aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Pública Municipal N° 14/21. 2º) ADJUDICAR la presente Licitación a la firma, "JOSE ELEUTERIO PITON S.A.", CUIT N°: 30-61629589-2, con una oferta económica de PESOS CUARENTA MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 69/100 CTVS. (\$40.080.973,69), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar

*económicamente más conveniente a los intereses municipales, al resultar la oferta válida de menor monto.3°) NOTIFICAR el acto de adjudicación a la Adjudicataria y a las demás firmas oferentes que participaron en la Licitación, a los domicilios electrónicos constituidos, elevando además lo resuelto al ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA).*

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, por los fundamentos expresados ut supra;

Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de proceder a la adjudicación de la Licitación de referencia;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

## **DECRETA**

**Art.1°) APROBAR** todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública Nro. 14/21 con el objeto de la OBRA: “NUEVA RED DE CLOACAS BARRIO FERIA- CIUDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS - PARTES I, II, Y III”, de acuerdo al Expediente N°155.066/21 y anexos, elevado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**Art.2°) ADJUDICAR** la presente Licitación a la firma, “JOSE ELEUTERIO PITON S.A.”, CUIT N°: 30-61629589-2, con una oferta económica de PESOS CUARENTA MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 69/100 CTVS. (\$40.080.973,69), por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente más conveniente a los intereses municipales, al resultar la oferta válida de menor monto.

**Art.3°) NOTIFICAR** el acto de adjudicación a la Adjudicataria y a las demás firmas oferentes que participaron en la Licitación, a los domicilios electrónicos constituidos, elevando además lo resuelto al ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA).

**Art.4°)** Regístrese, notifíquese con copia del presente, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.

  
**Duva Rubén Muller**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R.



  
**Dr. Bruno Sarubi**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.